

“ESCRIBIENDO UNA NUEVA HISTORIA”



PROGRAMA DE PREPENSIONADOS

VIGENCIA 2026

División de Personal – Sección de Bienestar y Urgencias Médicas

INDICE

PROGRAMA ESCRIBIENDO UNA NUEVA HISTORIA – PREPENSIONADOS

PRESENTACIÓN

Alcance del Programa

- 1. OBJETIVOS**
 - 1.1 Objetivo General
 - 1.2 Objetivos Específicos
- 2. MARCO LEGAL PREPENSIONADOS**
- 3. GLOSARIO**
- 4. METODOLOGÍA – ETAPAS DEL PROGRAMA**
 - 4.1 Definición de la Población
 - 4.2 Identificación de Necesidades
 - 4.3 Responsables del Programa
 - 4.4 Definición de Plan de Acción

CRONOGRAMA

PRESENTACIÓN

La Honorable Cámara de Representantes cuenta con un Programa Institucional de Prepensionados denominado “Escribiendo una Nueva Historia”, el cual se constituye como una estrategia fundamental de gestión del talento humano orientada a acompañar de manera integral a los servidores públicos que se encuentran próximos a cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez. Este Programa responde a los principios de dignidad humana, bienestar laboral, eficiencia administrativa y responsabilidad social del Estado, promovidos por la Constitución Política de Colombia y desarrollados en la normativa que regula el empleo público De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, las entidades públicas deben implementar políticas y programas que fortalezcan el desarrollo integral de sus servidores, incluyendo acciones de preparación para el retiro laboral. En este sentido, el Programa Institucional de Prepensionados busca facilitar una transición armónica, informada y planificada entre la vida laboral y la etapa de retiro, minimizando impactos sociales, emocionales, económicos y familiares.

Así mismo, este programa se articula con las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, promoviendo espacios de orientación, capacitación y acompañamiento psicosocial y ocupacional. De esta manera, la entidad reafirma su compromiso con la protección del capital humano, el respeto por la trayectoria laboral de sus servidores y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en el cuidado, la previsión y la sostenibilidad institucional.

ALCANCE DEL PROGRAMA

El Programa Institucional de Prepensionados aplica a los servidores públicos de la entidad que se encuentren próximos a cumplir los requisitos legales para el reconocimiento de la pensión de vejez.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Implementar acciones que promueva una transición gradual, consciente y saludable hacia el retiro laboral, mediante acciones de formación, acompañamiento psicosocial, integración, autocuidado, desarrollo de proyectos personales y transferencia de conocimiento institucional, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

1.2 Objetivos Específicos

- Brindar orientación y formación técnica a los servidores prepensionados sobre los aspectos legales y administrativos relacionados con el proceso pensional, facilitando una comprensión clara de los requisitos y etapas del retiro laboral.
- Promover el bienestar psicosocial y emocional de los servidores próximos a la pensión mediante espacios de acompañamiento, escucha, reconocimiento e integración que fortalezcan la adaptación a los cambios asociados al cierre de la vida laboral.

- Fomentar hábitos de vida saludable, autocuidado y envejecimiento activo, a través de actividades que contribuyan al mantenimiento de la salud física, mental y emocional de los servidores prepensionados.
- Incentivar la construcción y fortalecimiento del proyecto de vida posterior a su pensión, mediante el desarrollo de actividades formativas, lúdicas y culturales que estimulen nuevos intereses personales, sociales y ocupacionales.
- Generar espacios de integración social, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, a través de actividades culturales, ecológicas, gastronómicas y manuales, que fortalezcan las redes de apoyo y el bienestar integral de los servidores prepensionados.
- Reconocer y aprovechar la experiencia y el conocimiento institucional de los servidores prepensionados, mediante mecanismos que faciliten la transferencia de saberes y contribuyan a la continuidad de los procesos misionales de la entidad.
- Articular el Programa con las políticas institucionales de gestión del talento humano y bienestar social, garantizando su alineación con la normatividad vigente y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Realizar seguimiento a la ejecución del programa, a través de acciones de evaluación que permitan identificar niveles de participación, satisfacción y oportunidades de mejora.

2. MARCO LEGAL

NORMA	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
Ley 100 de 1993 - Ley 797 de 2003	Sistema General de Pensiones	Establece el marco normativo del Sistema General de Pensiones en Colombia, definiendo los regímenes, requisitos y condiciones para el acceso a la pensión. La Ley 797 de 2003 complementa y modifica la Ley 100 de 1993, precisando disposiciones sobre semanas de cotización, edad, derechos adquiridos y régimen de transición, aspectos clave para la orientación de los servidores públicos prepensionados en el proceso de retiro laboral.
Ley 909 de 2014	Empleo Público, Carrera Administrativa y Gerencia Pública	Establece el marco general para la gestión del empleo público y el desarrollo del talento humano en las entidades del Estado, promoviendo procesos orientados al mérito, el desempeño y el bienestar de los servidores públicos. Sirve de

		soporte para la implementación de programas institucionales de acompañamiento, transición y desvinculación asistida, en coherencia con la gestión integral del talento humano.
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública	Compila y reglamenta las disposiciones relacionadas con el empleo público, la gestión del talento humano y el bienestar social en las entidades del Estado. Establece lineamientos para el desarrollo de programas de bienestar y acompañamiento institucional, incluyendo acciones orientadas a la preparación para el retiro y la desvinculación asistida de los servidores públicos.
Ley 2381 de 2024	Reforma al Sistema General de Pensiones	Introduce modificaciones estructurales al Sistema General de Pensiones, redefiniendo su organización y funcionamiento. La norma contempla disposiciones relacionadas con la transición entre regímenes y el acceso al sistema pensional, relevantes para la orientación y acompañamiento de los servidores públicos prepensionados, en el marco de los cambios normativos en proceso de implementación y revisión constitucional
Decreto 514 de 2025	Reglamentación del Sistema General de Pensiones	Reglamenta aspectos operativos del Sistema General de Pensiones, particularmente en lo relacionado con requisitos de cotización, semanas y aplicación de disposiciones derivadas de la reforma pensional. Aporta lineamientos técnicos que deben ser considerados en los procesos de orientación y formación dirigidos a servidores públicos

		próximos al retiro laboral.
--	--	-----------------------------

3. GLOSARIO

- **Servidor público prepensionado:** Se entiende por servidor público prepensionado aquel que se encuentra próximo a cumplir los requisitos de edad y tiempo de servicios o semanas cotizadas exigidos por el Sistema General de Pensiones para acceder a la pensión de vejez, conforme a la normatividad vigente. Esta condición no modifica la situación administrativa del servidor, pero sí requiere una atención diferencial por parte de la entidad, especialmente en contextos de bienestar, estabilidad laboral y preparación para el retiro.
- **Retiro laboral:** El retiro laboral corresponde a la culminación del vínculo legal y reglamentario del servidor público con la entidad, una vez se configura una causal legal de retiro del servicio. En el caso de los prepensionados, este proceso implica una transición que debe ser gestionada de manera gradual, informada y humana, considerando los impactos personales, familiares, sociales y económicos que se derivan del cambio de rol laboral.
- **Bienestar laboral:** El bienestar laboral hace referencia al conjunto de políticas, programas y acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, promover su desarrollo integral y fortalecer su satisfacción y compromiso institucional.
- **Transición a la vida posterior a la pensión:** La transición a la vida después del retiro, es el proceso mediante el cual el servidor público se prepara para asumir nuevos roles y dinámicas una vez finalizada su vida laboral activa.
- **Planeación financiera y pensional:** La planeación financiera y pensional comprende las acciones de orientación y formación que permiten al servidor prepensionado comprender su situación pensional, proyectar sus ingresos futuros y adoptar decisiones informadas que contribuyan a su estabilidad económica durante la etapa de retiro.
- **Acompañamiento psicosocial:** El acompañamiento psicosocial se refiere a las estrategias de apoyo emocional, psicológico y social dirigidas a facilitar la adaptación del servidor prepensionado a los cambios asociados al retiro laboral, fortaleciendo habilidades de afrontamiento, bienestar emocional y sentido de propósito.
- **Transferencia de conocimiento:** La transferencia de conocimiento es el proceso mediante el cual los saberes, experiencias y buenas prácticas acumuladas por los servidores prepensionados son documentadas y compartidas, con el fin de preservar la memoria institucional y garantizar la continuidad y eficiencia de los procesos misionales de la entidad.

4. METODOLOGÍA – ETAPAS DEL PROGRAMA

4.1 Definición de la población

Los beneficiarios del Programa de Institucional de Prepensionados, corresponden a los funcionarios de la Cámara de Representantes de la República que cumplen los requisitos de edad para acceder

al reconocimiento de su pensión. De acuerdo con la revisión de las bases de datos institucionales para la vigencia 2026, se identificó que ciento dos (102) funcionarios se encuentran en condición de prepensionados, de los cuales, en su mayoría, han optado por la edad de retiro forzoso.

Es importante precisar que esta población es dinámica y puede presentar variaciones a lo largo de la vigencia, en razón a los retiros efectivos de los funcionarios que deciden hacer uso de su derecho a la jubilación.

4.2 Definición de Necesidades

Con el propósito de identificar las necesidades asociadas a las condiciones propias de la etapa de prepensión, se incorporó una sección específica en la Encuesta de Necesidades de Bienestar dirigida a esta población. Los principales resultados obtenidos se presentan en el apartado siguiente; estos insumos orientan el planteamiento del plan de acción correspondiente a la vigencia 2026:

¿Qué tipo de acompañamiento le sería más útil, en esta etapa de su vida?	
Actividades recreativas, culturales (caminatas, convivencia, salidas de integración)	85%
Formación de oficios y habilidades técnicas	55%

Como parte del programa de Prepensionados, le gustaría encontrar las siguientes actividades lúdicas:	
Gastronomía	70%
Artísticas (pintura, teatro, música)	60%

Como parte del programa de prepensionados le gustaría recibir capacitación técnica en:	
Aspectos legales y normativos del retiro	40%
Actividades de ocio y tiempo libre	30%

Para la convivencia que se realiza como parte de este programa le gustaría que se trabajara el siguiente tema:	
Proyecto de Vida: Exploración de nuevas aficiones	65%
Salud mental y bienestar integral: Estrategias para mantener una vida plena y activa.	30%

4.3 Responsables del Programa

La implementación, actualización y seguimiento del Programa de Prepensionados *“Escribiendo una Nueva Historia”* estará a cargo de la División de Personal, a través de la Sección de Bienestar Social y Urgencias Médicas de la Cámara de Representantes. No obstante, para el desarrollo de las acciones previstas, la entidad podrá contar con el apoyo de instituciones externas que contribuyan al fortalecimiento y enriquecimiento de los procesos dirigidos a la población beneficiaria del programa.

5. Definición de Plan de Acción

El Plan de Acción para Prepensionados es el conjunto organizado de actividades, estrategias y acciones específicas para acompañar a los servidores públicos en condición de prepensionados durante la etapa previa al retiro del servicio, con el fin de facilitar una transición planificada, digna y responsable hacia la vida posterior a su pensión, en armonía con la normatividad vigente y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Programa *“Escribiendo Una Nueva Historia”*

La implementación del programa se soporta en un conjunto de actividades articuladas que combinan espacios lúdicos, formativos y de integración, orientados al fortalecimiento de habilidades técnicas y habilidades blandas, la transferencia de conocimiento institucional y el seguimiento permanente a las acciones desarrolladas. Estas estrategias buscan promover el bienestar integral, facilitar la adaptación a los cambios asociados al retiro laboral y garantizar la pertinencia, continuidad y mejora del programa, en correspondencia con las necesidades identificadas en la población prepensionada.

A continuación, se describen los componentes metodológicos que orientan el desarrollo del programa, así como las acciones previstas en cada uno de ellos:

- **Actividades lúdicas:** Son actividades cuyo propósito es fomentar el aprendizaje, la creatividad y el desarrollo personal de una manera relajada y entretenida.
- **Habilidades técnicas:** El propósito de estas actividades es fortalecer las competencias técnicas y personales de los servidores prepensionados, con el fin de potenciar sus capacidades para desempeñarse de manera destacada en diferentes ámbitos, ampliar sus oportunidades de desarrollo ocupacional y aportar valor a su proceso de adaptación frente a los cambios derivados de la transición de la vida laboral activa después de su pensión.
- **Habilidades Blandas:** Son acciones orientadas a potenciar competencias socioemocionales como la comunicación, la adaptabilidad, el trabajo en equipo y la gestión del cambio, que apoyan el bienestar integral de los servidores prepensionados

y facilitan su transición a la etapa post pensión.

- **Transferencia de Conocimiento:** Proceso mediante el cual se comparte y preserva el conocimiento y la experiencia institucional de los servidores prepensionados, contribuyendo a la continuidad de los procesos y al fortalecimiento de la memoria organizacional.
- **Evaluación e Identificación de Necesidades:** Este ejercicio permite garantizar la pertinencia, cobertura e impacto de las actividades, en coherencia con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. Con el fin de orientar la formulación, priorización y ajuste de las acciones del programa.

EJE ESTRATEGICO	ACTIVIDAD
Equilibrio Psicosocial	Se adelantarán las siguientes actividades a lo largo de año, así: ▪ Salida de integración a sitio turístico ▪ Tarde de juegos y competencias – “Feria de Pueblo” ▪ Caminatas Agro-ecológicas ▪ Taller gastronómico: Taller del Chef – Postres Saludables
Salud Mental	▪ Talleres, actividades y psicoeducaciones de Fortalecimiento de habilidades blandas y salud mental. ▪ Estrategias para Llevar una Vida Plena: “Biodanza”. ▪ “Convivencia Prepensionados 2026”: Un espacio de encuentro, reflexión e integración, orientado al fortalecimiento personal y al acompañamiento en la construcción del proyecto de vida. A través de actividades participativas y de integración, se promueve el reconocimiento de la trayectoria laboral, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de los vínculos entre compañeros, favoreciendo una transición positiva y consciente hacia la etapa de retiro.
Diversidad, Equidad e Inclusión	▪ Compartiendo Mi Historia: Microvideos con el propósito de permitir la transferencias de conocimientos y experiencias

<i>Este eje se trabaja de manera transversal en todas las actividades del programa, reconociendo el enfoque diferencial por etapa del ciclo vital.</i>	obtenidos por los servidores en esta etapa laboral.
Transformación Digital	▪ Taller virtual: “<i>Manejo de Herramientas Digitales para el Turismo Internacional</i>” ▪ Aplicación de formatos digitales para la evaluación, seguimiento e identificación de necesidades del programa
Identidad Y Vocación Por El Servicio Público	▪ Formación en Aspectos Legales Asociados a la Pensión: como parte del cierre responsable de la trayectoria laboral en el servicio público. ▪ Actividades de Reconocimiento a los prepensionados y quienes optan por tomar su derecho a la pensión.